



Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

Iquitos, 14 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 047-2023-MIDAGRI-PEBDICP-UGRF, de fecha 09 de marzo del 2023, Informe Técnico N° 001-2023-EMRV-CP-PICAP, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

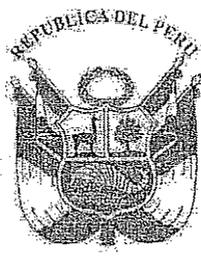
Que, mediante D.S. N° 030-2008-AG, del 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INADE y sus Proyectos Especiales al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente. El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (en adelante PEBDICP), se creó por mérito del Decreto Supremo N° 153-91-PCM, el 27 de setiembre de 91, y se constituyó como Unidad Ejecutora 018, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura – MINAG, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2020, se promulga la Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; con esto se actualiza el acrónimo de MINAGRI a MIDAGRI, la misma que se oficializa mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG, de fecha 27 de noviembre del 2020;

Que, con fecha 15 de mayo del 2021, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación de los proyectos especiales como **PROGRAMAS** del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2019-MINAGRI-PEBDICP, de fecha 26 de agosto del 2019, se aprueba el Estudio Definitivo denominado "Mejoramiento del Servicio de Asistencia Técnica para la Producción Agrícola y la Articulación Comercial de Cacao Fino de Aroma (Theobroma cacao) en veinte 20 Localidades del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, Departamento Loreto", con código único N.º 2436669, cuyo costo ascendente de S/. 8'097,357.62, con plazo de ejecución de 36 meses.





Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

Que, mediante Resolución Directoral N.º 022-2023-MIDAGRI-PEBDICP, de fecha 27 de enero del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo en Ejecución Física y Financiera del PI "Mejoramiento del Servicio de Asistencia Técnica para la Producción Agrícola y la Articulación Comercial de Cacao Fino de Aroma (Theobroma cacao) en veinte 20 Localidades del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, Departamento Loreto", con código único N.º 2436669, por 540 días calendario (18 meses), periodo que se contabiliza con eficacia anticipada, a partir del mes de noviembre del 2022 hasta el mes de mayo del 2024 por las consideraciones expuestas y las contenidas en el informe N° 013-2023-MIDAGRI-PEBDICP/UDA, Informe Técnico N° 001-2023-PIPCACAOALTOPUTUMAYO/GHH, y sus anexos.

Que, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 001-2023-MIDAGRI-PEBDICP-OPPS, de fecha 09 de enero del 2023, el Econ. Jimmy Hernández Alegría, jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento UPPS – MIDAGRI – PEBDICP, remite Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, registrando para el proyecto el PIA que asciende a 1'500,000.00.

Que, mediante Carta N° 008-2023-EMRV/C/PI CACAO ALTO PUTUMAYO, de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. Edgar Miguel Ríos Villacorta - Coordinador. Cacao- Alto Putumayo, remite el Informe Técnico N° 001-2023-EMRV-CP-PICAP, donde concluye que la modificación del expediente técnico en la fase de ejecución del PI "Mejoramiento del Servicio de Asistencia Técnica para la Producción Agrícola y la Articulación Comercial de Cacao Fino de Aroma (Theobroma Cacao) en veinte 20 Localidades del Distrito de Teniente Manuel Clavero –Provincia del Putumayo- Departamento de Loreto", permitirá un balance de la oferta y la demanda para un mejor contribución al cierre de brechas, mediante el desarrollo de actividades programadas y el buen uso de los recursos presupuestales asignados en el horizonte.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 33 Ejecución Física de Inversiones, numeral 33.1 indica que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"; en su numeral 33.2, señala "Las modificaciones durante la ejecución, mediante el formato N° 08-A, Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C, Registros en la fase de Ejecución por la IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyecto de inversión";



Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

Que, al respecto la "Directiva que norma la Ejecución de Proyectos de Inversión de Desarrollo Agrario en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PEBDICP", aprobada por Resolución Directoral N° 042-2019-MINAGRI-PEBDICP, de fecha 26 de junio del 2019, numeral 5.5. Del Expediente Técnico o Estudio Definitivo deberá tener una antigüedad no mayor de 03 años y con el presupuesto actualizado no mayor de 06 meses, caso contrario, previamente la Dirección de Línea a cargo del proyecto, **debe actualizarlos y ser aprobados mediante la Resolución Directoral correspondiente**",

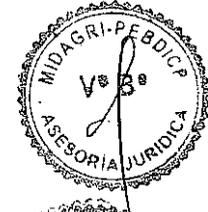
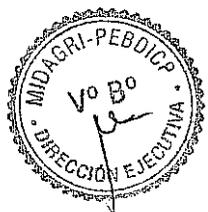
Que, mediante Informe N° 035-2023-MIDAGRI-PEBDICP-UGRF, del 21 de Febrero del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales – PEBDICP, remite el Informe Técnico N° 017-2023-CPRBA/ASS, donde solicita la Modificación en la Fase de Ejecución Física y Financiera del PI: Recuperación del servicio de control de erosión de suelos a través de la reforestación en 13 localidades en el distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto".

El presente informe de modificación de expediente técnico en fase de inversión, tiene como objetivo adecuar las capacidades técnicas de profesionales que realizan la transferencia de información tecnológica a los productores, con implementación del programa de capacitación presencial en las 20 localidades del Distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia del Putumayo, con enfoque por competencia. **Componentes:** Implementación del servicio de asistencia técnica permanente para la producción agrícola, aplicación de tecnologías de transformación para productores de los sistemas agroforestales de cacao, mejor nivel de asociatividad de los productores.

El Monto total de la Inversión a Precios de Mercado asciende a **S/. 8,097,357.62 Soles**, estructurados de la siguiente manera:

CUADRO N° 01: DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO I

EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO (1)			
Documentos de Aprobación:			
RD N° 144-2021-MINAGRI-PEBDICP	02/09/2021		
Informe N°001-2020/MINAGRI-PEBDICP-INSP/DDA	22/10/2020		
Informe Técnico N°004-2020-YPM-PI2436669			
Fecha de Inicio:	01/11/2019		
Fecha de Culminación Proyectada:	30/11/2023		
COMPONENTES		EXPEDIENTE MODIFICADO 1	
	UNIDAD	CANT	COSTO
COMPONENTE 01: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	Global	1	4,377,980.31
COMPONENTE 02: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION DE LA CALIDAD	Global	1	518,150.63
COMPONENTE 03: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION EMPRESARIAL Y ARTICULACION COMERCIAL EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Global	1	620,770.50
COSTO DIRECTO			5,516,901.44
GASTOS ADMINISTRATIVOS			433,222.18
IGV 18.00%			106,234.00
SUPERVISIÓN			878,944.00
LIQUIDACIÓN			28,300.00
EXPEDIENTE TÉCNICO			40,000.00
COSTO TOTAL - TRA MODIFICACIÓN			8,097,357.62





Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

CUADRO N° 02: DETALLE DE LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO RESULTANTE DE LA MODIFICATORIA DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO I

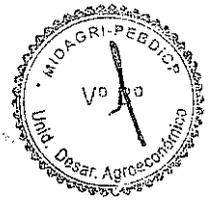
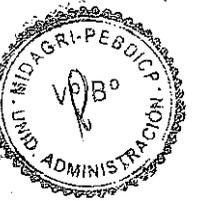
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO (2)					
Documentos de Aprobación:		30/11/2022			
Fecha de Inicio:		2024			
Fecha de Culminación Proyectada:					
COMPONENTE	EXPEDIENTE MODIFICADO 2			VARIACION EN SOLES	VARIACION EN
	UNIDAD	CANT.	COSTO		EN
COMPONENTE 01: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	Global	1	5,224,167.69	846,187.38	19%
COMPONENTE 02: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION DE LA CALIDAD	Global	1	650,960.90	132,810.27	26%
COMPONENTE 03: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION EMPRESARIAL Y ARTICULACION COMERCIAL EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Global	1	760,128.55	139,358.05	22%
SUB-TOTAL:			6,635,257.14	1,118,355.70	20%
GESTION DEL PROYECTO:			951,881.48	681,330.70	42%
IGV 18.00%:			-	-	0%
SUPERVISIÓN:			481,919.00	397,025.00	45%
LIQUIDACIÓN:			28,300.00	-	0%
Fuente: Elaboración del equipo. EXPEDIENTE TECNICO:			-	40,000.00	100%
COSTO TOTAL Y DISTRIBUCION:			8,097,357.62	2,233,714.40	33%

CUADRO N° 03: CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS ENTRE EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO I Y EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO II

PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRODUCCION AGRICOLA Y LA ARTICULACION COMERCIAL DE CACAO FINO DE AROMA (THEOBROMA CACAO) EN VEINTE 20 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO - PROVINCIA DE PUTUMAYO - DEPARTAMENTO DE LORETO". CUI 2436689.

COMPONENTES	EXPEDIENTE MODIFICADO 1			EXPEDIENTE MODIFICADO 2			VARIACION EN SOLES	VARIACION EN PORCENTAJE
	UNIDAD	CANT.	COSTO	UNIDAD	CANT.	COSTO		
COMPONENTE 01: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	Global	1	4,377,980.31	Global	1	5,224,167.69	846,187.38	19%
COMPONENTE 02: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION DE LA CALIDAD	Global	1	518,150.63	Global	1	650,960.90	132,810.27	26%
COMPONENTE 03: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION EMPRESARIAL Y ARTICULACION COMERCIAL EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Global	1	620,770.50	Global	1	760,128.55	139,358.05	22%
COSTO DIRECTO			5,516,901.44	6,635,257.14			1,118,355.70	20%
GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,633,212.18	951,881.48			- 681,330.70	-42%
IGV 18.00%			0.00	0.00			-	0%
SUPERVISIÓN			878,944.00	481,919.00			- 397,025.00	-45%
LIQUIDACIÓN			28,300.00	28,300.00			-	0%
EXPEDIENTE TÉCNICO			40,000.00	0.00			- 40,000.00	-100%
COSTO TOTAL			8,097,357.62	8,097,357.62				

Como se podrá observar en el cuadro de análisis, el Expediente Técnico Modificado I indica en el COMPONENTE 01: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, un presupuesto de S/. 4,377,980.31 y el Expediente Técnico Modificado II es por el valor de S/. 5,224,167.69, existiendo un incremento de S/. 846,187.38, dando como resultado una variación porcentual al orden de 19.00%.





Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

Esto se debe a la modificación física y presupuestal en algunas actividades tales como:

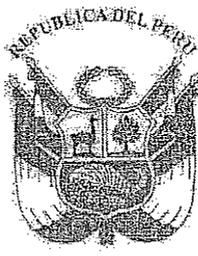
- 1- En Trabajos preliminares se sinceraron precios, se trasladaron actividades a, gastos administrativos y supervisión.
- 2- En Modulo Demostrativo de Producción Orgánica (Bocashi) se cambia por Módulos Demostrativos de producción de abono orgánico tipo Biol: se instalarán 05 módulos de elaboración de Biol, también se realizará un servicio del estudio de la composición química y biológica del abono orgánico tipo Biol con fines agronómicos.
- 3- En Mejoramiento de Infraestructura se modifica el término "De Albergue Personal" por "De Capacitación", actualizando los precios; se dejará de realizar en Tres Fronteras, incrementándose los precios para el mejoramiento de la infraestructura en Bellavista Yubinet y Soplin Vargas.
- 4- En la elaboración de guías técnicas modulares se incrementó dos servicios: la edición y difusión de audio en lengua Kichwa y Secoya sobre la instalación, manejo y producción del cultivo de cacao.
- 5- En Eventos de capacitación se renombra a talleres de capacitación local en labores de manejo del cultivo de cacao fino de aroma.
- 6- En la Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica, se Renombrado para alinear la metodología de AT como servicio personalizado que brinda el proyecto, el presupuesto se sustenta con el combustible necesario para el desplazamiento del equipo técnico entre las comunidades y parcelas de beneficiarios del ámbito del proyecto
- 7- En Pasantías, se incrementa la Pasantía a experiencias exitosas transfronterizas en el manejo del cultivo de cacao en Colombia, actividad que se incluye para su ejecución, el expediente técnico precisa la ejecución de pasantías a localidades aledañas transfronterizas para Ecuador, la misma que se desarrolló con un gran impacto en los beneficiarios del proyecto puesto que implicó el intercambio de experiencias en el manejo de cultivo con organizaciones de productores con logros importantes en tecnología productiva como en temas de comercialización, constituyéndose en potenciales mercados para la articulación comercial que el proyecto persigue; desde esta óptica se hace importante realizar esta actividad.
- 8- En Participación en Ferias, se reducen tres (03) por las razones que El proyecto viene gestionando la instalación de parcelas de cacao, que a la fecha se encuentran en proceso de establecimiento, existen 15 Has en etapa productiva, sin embargo estas parcelas están dispersas en todo el ámbito y se encuentran en proceso de rehabilitación con podas que este año se reforzaran para la civilización de esta parte del paquete tecnológico del proyecto; por tanto participar en ferias (expo amazónica, Expo alimentaria y Salón del Chocolate) requieren de volúmenes de producción que puedan ser ofertados (grano seco y/o derivados).
- 9- En la Implementación de Paquetes Tecnológicos del Cultivo de Cacao, Se ha priorizado la gestión de parcelas para cada beneficiario del proyecto a fin de fortalecer las unidades productivas de los Beneficiarios del proyecto; así mismo, en cada sector se gestionan PARCELAS DEMOSTRATIVAS, las cuales destacan por su manejo técnico y sirven para demostrar los resultados de la adopción del paquete tecnológico.
- 10- En Equipos e Insumos para la Asistencia Técnica y seguimiento del Proyecto, se incrementaron insumos para la implementación del Kit de Equipos de campo.
- 11- Equipo Técnico del Proyecto: Incorporación del Especialista en manejo y producción de Biol.

Se observa en el cuadro de análisis PIP, donde el Expediente Técnico Modificado I indica, en el **COMPONENTE 02: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**, un presupuesto de **S/. 518,150.63**; mientras que, en el expediente modificado II, el valor es de **S/. 650,960.90**, obteniendo un incremento de **S/. 132,810.27**, con una variación porcentual de **26.00%**.

Esto se debe a la modificación física y presupuestal en algunas actividades como:

- 1- En la elaboración de guías técnicas modulares para extensionistas y beneficiarios del proyecto, las actividades se renombran para alinear la metodología de capacitación que deberá desarrollarse en base a la elaboración de un manual especializado de fácil lectura y que aborde temas de Cosecha y Post Cosecha.
- 2- En Eventos de capacitación, se elimina por duplicidad, la actividad capacitación: buenas prácticas de envasado y almacenamiento de grano.
- 3- En implementación de módulo demostrativo para técnicas de post cosecha se modificó por Instalación e Implementación de 05 módulos demostrativo para técnicas de post cosecha; Inicialmente se programó 3 módulos demostrativos de post cosecha, sin embargo, el enfoque territorial con el que se desarrolla el proyecto exige el replanteamiento de módulos demostrativos por sectores y sub sectores, de tal forma del Sector de Bellavista requiere como mínimo 3 módulos puesto que el sector representa el 60% del ámbito y las metas del proyecto, a diferencia de los sectores de Soplin Vargas y Tres Fronteras que solamente requieren un módulo cada uno.
- 4- En la Implementación de Protocolos de buenas prácticas de Post Cosecha de Cacao se redujo el costo de los servicios por la oferta de mercado.
- 5- En Personal Especializado para el desarrollo de capacidades para la gestión de la calidad del cacao se cambió el nombre de "Ing. Alimentario o Agrónomo" por "Especialista en Post Cosecha y gestión de la calidad del cacao", el Especialista de Asociatividad se traslada al Componente III por corresponder.





Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

En el cuadro de análisis PIP, el Expediente Técnico Modificado I indica dentro del COMPONENTE 03: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN ORGANIZACIONES COMUNALES, un valor presupuestal de S/. 620,770.50; mientras que el Expediente Técnico Modificado II, muestra un valor de S/. 760,128.55, generando un incremento de S/. 139,358.05, con una variación porcentual de 22.00 %.

Esto se debe a la modificación física y presupuestal en algunas actividades como:

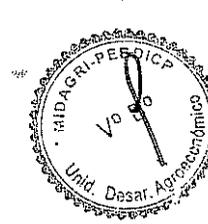
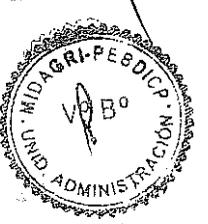
- 1- En Eventos de Capacitación en Gestión Empresarial y Articulación de Mercado se traslada a Promoción y Formalización de Organizaciones Comunales y Desarrollo de Capacidades de Gestión Empresarial por corresponder, los precios se redujeron puesto que hubo actividades ejecutadas sin costo.
- 2- En Promoción y Formalización de Organizaciones Comunales y Desarrollo de Capacidades de Gestión Empresarial, se incorpora la actividad de PLAN DE NEGOCIO DE LA COOPERATIVA y el Equipamiento Básico para la Cooperativa con el objetivo de generar documentos colegiados para gestión del fortalecimiento de las capacidades de comercialización de la Cooperativa (transporte fluvial, centros de acopio, secadores, capital semilla).
- 3- En Pasantía a Experiencias Exitosas de Asociatividad, se incrementan los precios por oferta del mercado.
- 4- En Personal Especializado para el Desarrollo de Capacidades de Gestión Empresarial y Articulación Comercial, se incorpora al Especialista en Gestión de Asociatividad.
- 5- En Evaluaciones, se modifica evaluación de medio término, inicialmente estuvo solo ahora se realizarán dos servicios, la evaluación de medio término y la evaluación final.

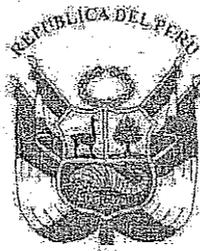
Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 33, inciso 33.2; indica que: las modificaciones durante la ejecución física de inversiones deben ser registradas por la Unidad Ejecutora de Inversiones antes de su ejecución mediante Formato N° 08-A ..., **siempre que se mantenga la concepción Técnica económica y dimensionamiento del Proyecto de Inversión.** En consecuencia, la Estructura del Expediente Técnico Modificado sin variación del monto presupuestal del Proyecto de Inversión aprobado de S/ 8,097,357.62, se indica en el cuadro 3. Indicado a continuación:

Estructura Expediente Técnico Modificado II

COMPONENTES	EXPEDIENTE MODIFICADO 2			VARIACION EN SOLES	VARIACION EN PORCENTAJE
	UNIDAD	CANT	COSTO		
COMPONENTE 01: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	Global	1	5,224,167.69	846,187.38	19%
COMPONENTE 02: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION DE LA CALIDAD	Global	1	650,960.90	132,810.27	26%
COMPONENTE 03: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION EMPRESARIAL Y ARTICULACION COMERCIAL EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Global	1	760,128.55	139,358.05	22%
SUB TOTAL			6,635,257.14	1,118,355.70	20%
GESTION DEL PROYECTO:			951,881.48	681,330.70	42%
IGV 18.00%			-	-	0%
SUPERVISIÓN:			481,919.00	397,025.00	45%
LIQUIDACIÓN:			28,300.00	-	0%
EXPEDIENTE TÉCNICO:			-	40,000.00	100%
COSTO TOTAL S/			8,097,357.62		

Que, con Informe N° 047-2023-MIDAGRI-PEBDICP-UDA, el Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, hace suyo el informe Técnico N° 001-2023-EMRV-CP-PICAP, suscrito por el Coordinador del PI, en el que solicita Modificación al Expediente Técnico en fase de Inversión del PI:





Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

"Mejoramiento del Servicio de Asistencia Técnica Agrícola de Tecnología Productiva y Articulación Comercial de Cacao Fino de Aroma (*Theobroma cacao*) en 20 Comunidades del Distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia del Putumayo, Departamento de Loreto", para su posterior registro en el sistema INVIERTE.PE conforme a la normatividad vigente;

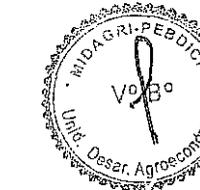
Que, atendiendo a lo solicitado por el área usuaria, es competente aprobar la modificación mediante acto resolutivo, para su posterior registro en el Banco de Proyecto de INVIERTE.PE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0324-2022-MIDAGRI, de fecha 03 de agosto del 2022, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, calificado como Programa del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), siendo este un instrumento de gestión actual alineado al sector en el cual se establece la estructura orgánica, objetivos, destinados a formular y ejecutar actividades y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo en el ámbito de intervención;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la conducción y supervisión de la gestión del proyecto, (...), tiene como función: *"dirigir, administrar y supervisar la gestión del PEBDICP, en el marco de la normativa vigente. (...) c) Aprobar, modificar y derogar las normas, directivas internas y otros instrumentos de gestión necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros, bienes, servicios entre otros. (...)";*

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0324-2022-MIDAGRI; del 03 de agosto de 2022 y Resolución Ministerial N° 0272-2022-MIDAGRI, de fecha 22 de junio de 2022, respectivamente;

Que, de conformidad con las visaciones de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Administración, y la Unidad de Asesoría Jurídica del PEBDICP;





Resolución Directoral N°

068-2023-MIDAGRI-PEBDICP

SE RESUELVE:

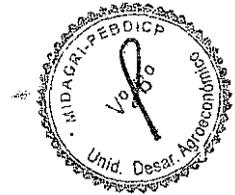
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico Modificado del PI "Mejoramiento del Servicio de Asistencia Técnica Agrícola de Tecnología Productiva y Articulación Comercial de Cacao Fino de Aroma (*Theobroma cacao*) en 20 Comunidades del Distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia del Putumayo, Departamento de Loreto", por las consideraciones expuestas y las contenidas en el Informe Técnico N° 001-2023-EMRV-CP-PICAP, el mismo que forma parte de la presente resolución.

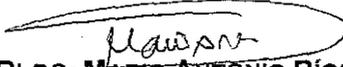
ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, a la Unidad Ejecutora, a fin de realizar el trámite correspondiente para el registro de la ampliación y actualización no sustancial realizada al presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades y Oficinas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/pebicp).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,




BLGO. MARIO ANTONIO RÍOS VELA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL P.E. BINACIONAL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA
DEL RIO PUTUMAYO